



## La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con los artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### Convoca

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Microbiología** a participar en el proceso de Selección y **Admisión 2020-2** para el ciclo escolar que dará inicio en **julio de 2020-2**, bajo las siguientes:

### Bases generales

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Microbiología**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el 7 de enero y hasta el 29 de febrero de 2020, para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 25 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Microbiología con base en el mejor puntaje final.**

#### Información general:

##### **A. Características del programa educativo**

Este programa educativo busca formar profesionistas microbiólogos con habilidades para construir su propio conocimiento a través de la incorporación de los avances sustanciales de las ciencias biológicas en los últimos años para hacer frente al desarrollo actual de la biología, impulsar su creatividad y sentido de responsabilidad. Es una licenciatura diseñada para durar 4.5 años, y su

enfoque es de tipo científico, con formación teórica y práctica, en la que desarrollan un pensamiento crítico y excelentes habilidades técnicas.

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/microbiologia/mision-vision>

Ingreso: semestral

Modalidad: presencial

Duración del programa: Cuatro años y medio

Inicio de clases del programa: 27 de julio del 2020

Formas de titulación: Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes.

## **B. Características del curso propedéutico**

**Objetivo:** Colaborar con el aspirante en su preparación para el estudio de la Licenciatura en Microbiología mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas mínimas necesarias para su desarrollo en el área de la Microbiología. Se pretende ofrecer a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir su orientación vocacional.

**Fechas de realización:** sábados de 9:00 a 16:00 horas a partir del **29 de febrero y hasta el 02 de mayo de 2020** (8 sábados, excepto el periodo vacacional del 6 de abril al 18 de abril). Puede haber modificaciones en el horario de cada sábado, mismo que se les avisará a los inscritos al propedéutico con antelación.

**Lugar:** aulas, auditorio de la biblioteca y laboratorios de la Unidad de Microbiología Básica y Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto.

**Costo:** \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), fecha límite de pago: 28 de febrero de 2020, (el recibo se habilitará a partir del 13 de enero de 2020).

[Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO](#)

## **C. Ponderación**

### **Curso propedéutico**

- Criterio: Evaluación de los módulos teóricos mediante cuestionarios, tareas, ensayos y otros (20%); reporte de la sesión práctica (25%); examen final de conocimientos que incluye los módulos teóricos (35%), evaluación psicométrica (20%).
- Valor: 30%

**Criterio de evaluación global del curso:** Todas las actividades mencionadas en el apartado de ponderación del curso propedéutico se calificarán en la escala de 0 a 10, mediante los criterios establecidos en las

rúbricas de evaluación diseñadas para tal fin y se obtendrá un promedio global de ellas como calificación final.

### **Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)**

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los 25 mejores puntajes **con calificación aprobatoria**.

### ***D. Procedimiento para el propedéutico***

Requisitos:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho (escribir su nombre tal como viene en el acta de nacimiento), en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá estar firmada en color azul**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de IFE/INE o copia del IFE/INE del padre o tutor, en caso de que el candidato sea menor de edad.
- Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Microbiología)
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. **Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**

**Nota 1:** Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

**Nota 2:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Los documentos se recibirán en la Coordinación de la Licenciatura de Microbiología de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto, a partir del **07 de enero del 2020** y hasta el **29 de febrero del 2020**, en un horario de **8:30 a 15:00** horas.

## **E. Resultados**

Los resultados del curso propedéutico se publicarán en la página de la FCN, y se enviarán por correo electrónico a la dirección seleccionada por el aspirante en su inscripción. En caso de solicitar la entrega personal de los resultados, los candidatos podrán acudir a la Coordinación de la Licenciatura en Microbiología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto **del 18 al 22 de mayo del 2020**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

A partir del periodo establecido (del 18 al 22 de mayo de 2020), el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados del curso propedéutico; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

## **F. Consideraciones generales**

1. En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la Microbiología mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, este evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación psicométrica de habilidades y potencial individual, **no se admite** recurso alguno en contra de los resultados obtenidos, vencidos los tres días hábiles, después de la publicación de los resultados en el curso propedéutico.
2. a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

5. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Solo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
7. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
8. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
9. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
9. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.  
La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, instauración de órganos evaluadores).
10. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, , a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud

(IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

11. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Dada a conocer el 19 de noviembre de 2019**

Atentamente

**“Educo en la Verdad y en el Honor”**

**Dr. Aurelio Dominguez González**  
Secretario Académico

**Mayores informes con:**

**Dr. Fidel Landeros Jaime**  
Coordinador de la Lic. en Microbiología  
(442) 1921200 Ext. 65216, lic.microbiologia@uaq.mx; landeros@uaq.mx

**Hortencia Guerrero Álvarez**  
Secretaria de la Coordinación de la Lic. en Microbiología  
(442) 1921200 Ext. 65214